

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redacción, casa de D. José G. Remón, calle de Platerías, n.º 7.—á 50 reales semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

\*Luego que los Sros. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

\*Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, SALVADOR MUÑOZ.

## PARTE OFICIAL.

### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### ORDEN PÚBLICO.

#### CIRCULAR.—Núm. 412.

Habiéndose hallado acostada en la carretera de Monforte, á las inmediaciones del pueblo de Bóveda, provincia de Lugo, una mujer imbécil y sordo muda, cuyas solas se expresan á continuación, ha dispuesto publicarlo en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Alcaldes, averigüen si es alguno de los pueblos de sus respectivos Ayuntamientos y me den inmediatamente aviso, Leon 12 de Setiembre de 1864.—Salvador Muño.

Era de 20 á 24 años, estatura coria, ojos garzos, pelo castaño, nariz chata, boca regular, color moreno, viste camisa de cáñamo con remiendos de indiana, pañuelo de algodón viejo, y envuelta en un paño de candi obscuro, ó de piteo.

Núm. 415.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Fiondelo con la dotación anual de dos mil reales, pagados de fondos municipales. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se procederá á su provision con las formalidades prevenidas por el Real Decreto

de 19 de Octubre de 1853, y mi circular de 28 de Mayo último publicada en el Boletín de 1.º de Junio siguiente. Léase 15 de Setiembre de 1864.—El encargado del Gobierno, Francisco María Castelló.

Gaceta del 51 de Agosto.—Núm. 244.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Sección de Orden público.—Negociado 3.—Quintas.

El Sr. Ministro interino de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Oviedo lo que sigue:

«Habiendo cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por Manuel Antonio Martínez, quinto del reemplazo de 1860 por el cupo de Carreño, en solicitud de que se considere reducida su suerte de soldado con los 6.000 rs. que entregó para cubrir su responsabilidad en la quinta de 1859, y que deben devolversele con arreglo al art. 155 de la ley vigente de reemplazos, ó si á esto no hubiere lugar, se deduzca del precio de redención la parte correspondiente al tiempo que sirvió de más desde 1859 y los réditos devengados por dicha suma en la Caja general de Depósitos.

Vistos los artículos 122, 155 y 154 de la ley citada.

Considerando que el primer extremo de la petición del interesado fue ya resuelto por Real orden de 10 de Junio de 1863:

Considerando que, según el indicado art. 122, el recurrente tiene derecho á la cantidad que á razón de 500 rs. anuales le correspondía por el tiempo que haya servido personalmente en lugar de otro mozo de número anterior:

Considerando que si bien los artículos 153 y 154 no hacen mención de réditos al hablar de

la devolución del precio de redención, no es equitativo que un mozo esté privado de una cantidad sin abonarle interés alguno:

Considerando que esto sería hacer de peor condición al que redime la suerte que al que sirve personalmente, pues á éste se le abona la cantidad proporcional al tiempo que sirvió como suplente, y á aquel se le devolvería solo la suma que entregó:

Considerando que si al que sirve personalmente se le tiene privado de su libertad é inhabilitado de trabajar, el que redime la suerte se ve privado de una cantidad que podría utilizar en otro negocio:

Considerando que es tanto más justo abonar intereses al que redime, cuanto que la cantidad entregada con este objeto devenga réditos desde que se consigna en la Caja general de Depósitos:

S. M., oído el Consejo pleno de Estado, ha tenido á bien disponer:

Que se abone al referido Manuel Antonio Martínez la cantidad que á razón de 500 rs. anuales le correspondía por el tiempo que haya servido personalmente según el art. 122 de la ley, igualmente que los réditos devengados en la Tesorería de Hacienda pública de esa provincia, por los 6.000 rs. con que redimió su suerte en la quinta de 1859 hasta el día señalado para ingresar en caja los soldados del cupo de Carreño en el reemplazo de 1860, toda vez que en el mismo día debió dicho mozo ser entregado en caja ó redimir el servicio militar si no lo hubiese verificado ya en la quinta del año anterior:

Que, cuando alguna quinta se halle en circunstancias análogas á las del que motiva la presente resolución, se explore su voluntad respecto de si quiere servir personalmente su plaza ó que se tenga esta como reducida por la cantidad que entregó en el reempla-

zo anterior ó determinen las disposiciones vigentes:

Que en el primer caso ingrese desde luego en el ejército y se le devuelva la expresada cantidad, cuando la reclame del modo prescrito en el art. 154 de la ley abonándole los intereses que haya devengado en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal respectiva hasta el día en que se comunicó la orden para la devolución:

Que si elige el segundo extremo, se acceda á sus deseos por el Consejo provincial en los términos que correspondan, mandando abonarle dichos intereses hasta el día en que el mozo debió ingresar en caja por el segundo reemplazo, si antes no solicitó y obtuvo la expresada orden de devolución, á cuyo efecto se entenderá directamente el Gobernador de la provincia con el Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, que practicará la liquidación y abono de los mismos intereses; y finalmente, que esta resolución se circule para que sirva de regla general en lo sucesivo.

De Real orden, comunicada por el expresado señor Ministro lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1864.—El Subsecretario, José Elduayen.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

### DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

Comision de evaluación y repartimiento.

D. Francisco María Castelló, Jefe honorario de Administraciones, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia, y Presidente

De la Comisión de evaluación y repartimiento de la contribución territorial de esta ciudad.

Hago saber: que desde el día de mañana y por el término improrrogable de seis días estará de manifiesto en la oficina de dicha Comisión el reparto adicional que al presente año económico se ha formado, para que cada uno de los comprendidos en él pueda enterarse de la cuota y recargo que en tal concepto le ha correspondido, y hacer las reclamaciones que crea convenientes; en la inteligencia que no se admitirán mas que las que procedan de error en la aplicación del tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza del Ayuntamiento. Leon 9 de Setiembre de 1864.—Francisco María Castelló.

## DE LOS AYUNTAMIENTOS.

### Alcaldía constitucional de Villavelasco.

El repartimiento adicional del recargo de los treinta millones sobre la riqueza territorial de este distrito para el presente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de seis días; durante cuya época se oirán las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes sobre errores en la aplicación del tanto por ciento que ha servido de tipo para el señalamiento de las cuotas individuales. Villavelasco 6 de Setiembre de 1864.—El Alcalde, Mariano Caminero.

### Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega.

Por el término de ocho días después de la inserción de este anuncio en el Boletín de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento el repartimiento adicional de la contribución territorial del mismo. Lo que se pone al público para conocimiento de los terratenientes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que en tiempo oportuno hagan las reclamaciones justas sobre el tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza. Villademor de la Vega 6 de Setiembre de 1864.—El Alcalde, Fernando Chamorro.

## DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE SUJERAS DE PADRES.

Continúa la relación de los asientos de sucesos que se hallan en los libros de los antiguos Contaduría de Hipotecas del mismo partido con separación de los pueblos en que radican las fincas a que se refieren los mismos asientos.

### Ayuntamiento de Soto y Amio.

#### PUEBLO DE CAÑALES.

Imposición de censo de 440 rs. de principal, sobre las casas de su habitación y tres tierras por Francisco Catalina y Domingo Alfonso, vecinos de Cañales, a favor de D. Domingo Alfonso, cura de Llanos de Alca, en 1675.

Idem de id. de 550 rs. de principal, sobre dos prados y una linar, por Pedro Suarez y Eleña Alfonso su mujer, vecinos de Quintanilla, a favor de don Domingo Alfonso, cura de Llanos de Alca, en 1666.

Id. de id. de 60 ducados de principal, sobre tres tierras por Isabel Gonzalez, vecina de Cañales, a favor de Manuel Fernandez, en 1792.

Préstamo hipotecario de 1.000 reales sobre un barbecho y la mitad de una casa, por los herederos de Manuel Alvarez, de Juan Fernandez Geliño, vecino de id., en 1791.

Hipoteca de cuatro tierras, un prado y una huerta, por Manuel Suarez, vecino de Quintanilla de Bobia, a favor de D. Luis José Quijada, marqués de Inicio, en 1800.

Fianza hipotecaria de un prado y cinco tierras, por D. Sebastian Guerra, Administrador de Estancadas de Garabito, a favor de la Hacienda Nacional, en 1806.

Reconocimiento de censo de 1.100 reales de principal, por Hermonogildo de la Iluega, vecino de Cañales, a favor de la Cofradía de San Juan y Santo Cristo de Leon, en 1819.

Venta de una linar, a las Señas, por Anselmo Garchi, vecino de Zalamilas, en 1827.

Compra de una huerta por D. Juan Gonzalez y su mujer Felicitana Arias, vecinos de Vega, a José de la Fuente, y la suya Juana Moran que lo son de Carrocera, en 1830.

Id. de un prado, por D. José Manuel Alvarez, parroco de Cañales, a D. Francisco Javier Alvarez que lo son de Bobia, en 1831.

Id. de un prado y una tierra por don José Manuel Alvarez, presbitero de Cañales, a Melchora Suarez, vecina de Tapia, en 1830.

Id. de un prado por José Hernandez y su mujer Manuela Arias, vecinos de Cañales, a D. Juan Gonzalez Quiñones, que lo es de Palencia de Torio, en 1832.

Id. de una tierra, al sitio de los Taldones del Valle, por Catalina y D. José Alvarez, vecinos de Cañales, en 1816.

Escritura pública por el vebulario de Cañales, a D. Candido Alvarez Miranda, vecino de Biadgo, en id.

Compra de tres quilonos de prado, por D. José Alvarez, vecino de Cañales, en id.

Id. de dos huertas por D. Joaquín Delas, en 1847.

Idem de dos id., y tres parcelas de molino, por D. José Alvarez, vecino de Cañales, en id.

Id. de un barbecho al sitio de Malapilla, por Gregorio Garcia, vecino de Cañales, en 1857.

Id. de id. al pago de Valde-alvaro, por Bernarda Gonzalez, vecina de id., en 1847.

Id. de una porción de terreno, al sitio de los Egulos, por Tomás Suarez, vecino de Cañales, en id.

Id. de una casa y dos tierras por Ceferino Alvarez, vecino de id., en id.

Id. de una tierra a las Camparinas, por D. José Alvarez, vecino de id., en idem.

Id. de una linar a la Coryana, por Julian Garcia, vecino de Garabito, en id.

Id. de una tierra a Patcinina, por Vicente Perez, vecino de Cañales, en id.

Id. de una tierra, un barbecho y un prado, por D. Pedro Garcia, vecino de Riello, en id.

Id. de una tierra al Abesado, por Miguel Gonzalez, vecino de Cañales, en id.

Id. de cuatro tierras, por Narciso Rodriguez, vecino de id., en id.

Id. de una huerta al Barrio de Arriba, por José Arias, vecino de id., en id.

Id. de una huerta, por D. José Alvarez, vecino de id. a D. Juan Gonzalez Quiñones que lo es de Torio.

Id. de una tierra por Tomás Suarez, a Antonio Gonzalez, vecinos de id. en 1818.

Herencia de tres casas, un solar de otra, un molino, dos linares, veinte y cinco tierras, tres barbechos y nueve prados, por D. Isabel Garcia, de don José Manuel Alvarez, de Cañales, en 1840.

Compra de tres tierras, por D. Vicente María Perez a José Alvarez menor, vecinos de id., en id.

Id. de id. por D. Petronilo Garcia Lorenzana, vecino de Garabito, a don Ilancho Oliveros, que lo es de Madrid, en id.

Id. de una linar por Bernarda Garcia de Vega a Francisco Blanco, vecino de Cañales, en id.

Id. de una linar por Tomás Suarez, vecino de la Magdalena, a Josefa Vijayo, que lo es del mismo, en id.

Hipoteca de trece fincas por José Alvarez al seguro de los dotes de su mujer Isabel del Fueyo, vecinos de Cañales, en id.

Compra de un prado por Bernarda Gonzalez, a Francisco Gonzalez, vecinos de id., en id.

Permuta de una porción de terreno por D. José Alvarez a Isabel Garcia, vecinos de id., en 1850.

Comprade un prado por D. Petronilo Lorenzana, vecino de la Magdalena a Juan Fernandez, que lo es de Leon, en idem.

Id. de una finca que no resulta inscrita, por Tomás Suarez, vecino de Cañales, a la testamentaria de Antonio Rodriguez, que lo fue de Vitoria, en id.

Id. de una linar, por Narciso Rodriguez, vecino de Cañales, a los herederos de Prudente Garcia, de la Magdalena, en 1831.

Permuta de una linar y pradera, por D. José Alvarez, a Manuel y Angel Gonzalez, vecinos de Cañales, en id.

Compra de una tierra y canchera, por la testamentaria de Cesáreo Lopez, en 1835.

Id. de una tierra al Pago de la Vega de la Forca.

Id. de una mina de carbon, llamada la Victoria, por D. Laureano Canduela, residente en la Magdalena y D. Fernando Rodriguez, en Taranilla de Valdeja.

Redención de un censo que se pagaba a la cofradía de S. Eloy, por Angel Diez, vecino de Cañales, a la Hacienda Nacional, en 1856.

Redención de un censo de 45 rs. anuales, por José Gonzalez, vecino de

idem, a la Hacienda Nacional, en id.

Una tierra, a las Camparinas, por Cesáreo Lopez a Paula Perez, vecinos de Cañales, en 1837.

Compra a retro de fincas que no resultan de la inscripción, por D. Pablo Lopez y D. Magdalena Sanchez Veas, vecinos de Madrid, a D. Luis Oliveros, en 1864.

Id. de una tierra, por Gabino Perez, de la Magdalena, a Javier Fernandez, que lo es de Otero, en 1860.

Id. de un quilon de tierras, prados y linares por Tomás Rodriguez, Francisco Alvarez, Manuel y Ambrosio Gonzalez, vecinos de Cañales y Formigones, al Marqués de Sobroso, que lo es de Madrid, en id.

Herencia de prado y tierras, por D. Aquilino Quijada y D. Francisca, vecinos de Leon, de su hermana D. Maria del Rosario, que lo fue del mismo.

Herencia de seis tierras y dos porciones de casa por Gerónima Gonzalez, de Angel Garcia, en 1861.

Redención de un censo de 13 reales anuales, por Juan Garcia, vecino de Cañales, a la Hacienda Nacional, en idem.

Compra a retro de una linar, por Juan Diez, vecino de Vega de Perros, a José y Francisca Gonzalez, en 1862.

#### PUEBLO DE BOBIA.

Imposición de censo de principal, de 1.100 rs. sobre seis tierras y un prado, por Francisco Gonzalez Muero y compañeros, vecinos de Bobia en 1700.

Reconocimiento de censo de 350 rs. de principal, cuyas hipotecas no expresa la inscripción, por José Arias, vecino de Bobia a favor del Hospital de San Lazaro de Leon, en 1785.

Id. de censo de 38 rs. anuales de réditos, sobre quince fincas, por Manuel Alvarez, vecino de id. por sí y como apoderado de los vecinos del mismo, a favor de la memoria de misa de alva de San Isidro de Leon, en 1817.

Id. de un censo de 33 rs. de réditos anuales; sobre nueve fincas, por Rafael y Manuel Rodriguez, vecinos de Cañales y Bobia, a favor de la cofradía de animas de la Iglesia de S. Martin de Leon, en 1777.

Compra privada de una tierra, por Gregorio Gonzalez, vecino de Soto, en 1817.

Id. de diferentes tierras y prados, por D. Pedro Lázaro Garcia, vecino de Riello, en id.

Id. de una tierra y campo, por Toribio Arias, vecino de Villaveiz, a Manuel Gonzalez que lo es de Soto, en 1848.

(Se continuará.)

#### DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACIÓN.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Leon.

#### ANUNCIO.

El Domingo 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana; se celebrará remate en arriendo de las fincas que a continuación se expresan, en esta capital ante el Sr. Gobernador de la provincia. Administrador principal de Propiedades y derechos del Estado y Escribano de Hacienda pública.

*Rectoria de S. Nicolás de Villafranca.*

Una heredad compuesta de varias fincas que término de Villafranca, pertenecieron a la Rectoria de S. Nicolás del mismo, y lleva en arriendo D. Alejandro Balbuena en la cantidad de mil trescientos rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

NOTA. El pliego de condiciones á que ha de sujetarse la subasta se halla de manifiesto en la Escribanía de Hacienda de esta capital y en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca para conocimiento de los licitadores. Leon 10 de Septiembre de 1864.—Vicente José de La-madriz.

**COMISION PRINCIPAL.**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.**

*Relacion de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de Ventas en sesion de 11 del actual.*

REINATE DEL 29 DE MAYO DE 1864.

*Escribania de D. Rafael Lorenzana.*

Núm. 43.421 del inventario. Una heredad en Cimanes de la Vega, del cabildo Catedral, rematada por D. Vicente Astorga, en 26.100 rs.

REINATE DEL 19 DE JUNIO DE 1864.

*Escribania de D. Fausto de Nava.*

Núm. 190 del inventario. Una huerta en Leon, de su cabildo Catedral, rematada por D. Mariano Jólis, en 10.500 rs.

Núm. 43.486 de id. Una heredad en Palacios de Fontecha, de su fabrica, rematada por D. Pascual de las Heras, en 8.550 rs.

Núm. 4.348 de id. Otra id. en Fresnelino, de su rectoria, rematada por Patricio Alonso, en 3.000 rs.

Núm. 43.488 de id. Otra id. en Fontecia, de su fabrica, rematada por don Félix Velayos, en 5.300 rs.

Núm. 43.476 de id. Otra id. en Vallejo, del cabildo Catedral, rematada por D. Marcelino Casado, en 6.100 rs.

Núm. 43.497 de id. Otra id. en Izagro, de su fabrica, rematada por don Joaquin Ruano en 16.100 rs.

Núm. 43.493 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el mismo, en 15.100 reales.

Núm. 43.492 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el mismo, en 32.100 rs.

Núm. 43.491 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Bonifacio Panagüta, en 14.000 rs.

Núm. 43.490 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el mismo, en 2.000 reales.

Núm. 43.491 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el mismo, en 11.100 rs.

Núm. 43.393 de id. Otra id. en id.

de id., rematada por D. Isidro Sanchez, en 20.100 rs.

Núm. 43.308 de id. Otra id. en Ardón, de su fabrica, rematada por Don Marcelino Prieto, en 1.600 rs.

Núm. 43.402 de id. Otra id. en Reñigos, de su rectoria, rematada por don Rafael Reguera, en 30.150 rs.

Núm. 43.426 de id. Otra id. en Valdepiño Ceron, del cabildo de Mayorga, rematada por Santiago Pellitero, en 26.050 rs.

Núm. 43.090 de id. Otra id. en Villanueva del Carnero, de su rectoria, rematada por Don Cesáreo Sanchez, en 1.010 rs.

Núm. 43.426 de id. Otra id. en Carbajal de la Legua, rematada por D. Mauricio Gonzalez, en 990 rs.

Núm. 43.307 de id. Un prado en Villomar, del convento de Sandoval, rematado por D. José Robat, en 6.000 rs.

Núm. 2.270 de id. Una heredad en los Villaverdes, de la Colegiata de San Isidro, rematada por D. Julian Llamas, en 4.100 rs.

Núm. 2.364 de id. Un prado en Villaverde de Arriba, de igual procedencia, rematado por el mismo, en 7.100 rs.

Núm. 2.139 de id. Otro id. en id. de id., rematado por el mismo, en 5.100 rs.

Núm. 2.155 de id. Otro id. en id. de id., rematado por el mismo, en 10.100 reales.

Núm. 2.135 de id. Otro id. en San Feliz de Torio de id., rematado por Don José Robert, en 15.000 rs.

Núm. 2.322 de id. Una tierra en Ruiforco, de id., rematada por Melchor Garcia, en 350 rs.

Núm. 43.031 de id. Una heredad en Fontanos, de su rectoria, rematada por D. Leandro Biez, en 1.330 rs.

Núm. 43.293 de id. Una librería en Palacio de Torio, de la Colegiata de San Isidro, rematada por Domingo Alonso, en 800 rs.

Núm. 4.337 de id. Una heredad en Robledo de la Valdomeja, de su rectoria, rematada por D. Juan Datas, en 1.160 rs.

Núm. 43.305 de id. Otra id. en Montejos, de la Colegiata de S. Isidro, rematada por D. Fernando Gonzalez, en 310 rs.

Núm. 1.469 de id. Un huerto en Leon, del cabildo Catedral, rematado por D. Mariano Jólis, en 11.000 rs.

Núm. 43.071 de id. Otro id. en id. de id., rematado por el mismo, en 19.500 rs.

REINATE DEL 26 DE JUNIO DE 1864.

*Escribania de D. Enrique Pascual Diez.*

Núm. 43.447 del inventario. Una heredad en Villanueva del Carnero, del cabildo Catedral, rematada por D. Carlos Flaquer, en 156.000 rs.

Núm. 43.518 de id. Otra id. en la Valcueva, de id., rematada por D. Manuel Diez, en 2.100 rs.

Núm. 4.519 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Manuel Alonso en 9.850 rs.

Núm. 43.522 de id. Otra id. en id.

de id., rematada por D. José Gomez, en 6.000 rs.

Núm. 43.516 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Francisco Perez, en 5.000 rs.

Núm. 43.515 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Felipe Tuscon, en 7.000 rs.

Núm. 43.514 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Manuel Ruiz, en 6.250 rs.

Núm. 43.525 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Francisco Guisierrez, en 12.000 rs.

Núm. 43.503 de id. Otra id. en Calatilla, de su fabrica, rematada por Antonio Gutierrez en 15.100 rs.

Núm. 43.510 de id. Otra id. en Villafuente, del cabildo Catedral, rematada por D. Antonio Pedro Robles, en 4.100 rs.

Núm. 43.511 de id. Otra id. en id. de id., rematada por Matias Florez, en 33.000 rs.

Núm. 43.509 de id. Dos prados en Orzonaga, de la Colegiata de S. Isidro, rematados por Santiago Alvarez, en 3.800 rs.

Núm. 1.516 de id. Una heredad en S. Feliz de Torio, de los Capellones de coro, rematada por D. Juan Carcedo, en 17.110 rs.

Núm. 2.104 de id. Otra id. en Villaverde de Arriba, de la Colegiata de S. Isidro, rematada por D. Eusebio Campo, en 26.300 rs.

Núm. 43.296 de id. Otra id. en Toldanos, de su fabrica, rematada por D. Manuel Salas, en 27.400 rs.

Núm. 43.298 de id. Otra id. en id. del Cabildo Catedral, rematada por Don Leon de Castin, en 8.400 rs.

Núm. 43.072 de id. Una tierra en esta Ciudad, de la fabrica de S. Pedro, rematada por D. José Robert, en 25.000 reales.

Núm. 2.145 de id. Una tierra y un prado en Cuadros, de la Colegiata de S. Isidro, rematada por D. Gabriel Garcia, en 6.020 rs.

Núm. 2.146 de id. Dos prados en id. de id., rematados por el mismo, en 2.830 rs.

Núm. 1.284 de id. Un prado en Villabispo, del cabildo Catedral, rematado por Manuel Alvarez, en 25.040 rs.

Núm. 2.194 de id. Una tierra en id. de la Colegiata de S. Isidro, rematada por Juan Fernandez, en 30.100 rs.

Núm. 2.036 de id. Un prado en esta ciudad, de id., rematada por José Moñat, en 36.300 rs.

Núm. 43.506 de id. Una heredad en Coladilla, de su rectoria, rematada por D. Celestino Gonzalez, en 130.000 rs.

Núm. 34.400 de id. Otra id. en Valdemorilla, de su fabrica, rematada por D. José Matamoros, en 85.000 rs.

Núm. 43.300 de id. Otra id. en Alviros, de su fabrica rematada por Manuel Landeras, en 110.300 rs.

Núm. 17.953 de id. Otra id. en Valdora, de la fabrica de S. Julian, rematada por D. Francisco Buron, en 66.200 reales.

Núm. 43.449 de id. Otra id. en Quintana y Santovenia, de la Mitra de este

Obispado, rematada por Don Cesáreo Sanchez, en 100.100 rs.

Lo que se anuncia al público por si á los interesados les conyiniere hacer el pago sin esperar la notificación judicial. Leon 16 de Agosto de 1864.—Ricardo Mora Varona.

*Relacion de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de Ventas en sesion de 18 del actual.*

REINATE DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1864.

*Escribania de D. José Casimiro Quijano.*

Núm. 336 del inventario. Un prado término de Leon, del cabildo Catedral, rematado por D. Elias de Robles, en 20.100 rs.

Núm. 664 de id. Una heredad términos de Roderas y otros, del cabildo Catedral, rematada por D. Rafael Lorenzana, en 51.000 rs.

Núm. 299 de id. Otra heredad términos de Villaverde y Robledo, de los bacchileros de cera, rematada por Don Julian Llamas, en 9.200 rs.

Núm. 2.036 de id. Otra id. término de Villomar, de las monjas de Gradefes, rematada por D. Sebastian Gallego, en 50.550 rs.

Núm. 890 de id. Un prado término de Villaverde de Arriba, de la Concepcion de Leon, rematado por D. Julian Llamas, en 1.250 rs.

Núm. 447 de id. Una heredad términos de Orzonilla y otros, rematada por D. Mauricio Gonzalez, en 21.100 rs.

Núm. 518 de id. Otra id. en Villacediré, de la Catedral de Leon, rematada por D. José Nicolás, en 34.100 rs.

Núm. 511 de id. Otra id. en Santovenia y Quintana, de la fabrica de Rivascosa, rematada por D. Cesáreo Sanchez, en 10.150 rs.

Núm. 517 de id. Otra id. en Villanueva del Carnero y otros, de la fabrica de dicho pueblo, rematada por D. Genaro Fidalgo, en 28.050 rs.

Núm. 624 de id. Otra id. términos de Tendaf y otros, de la Colegiata de San Isidro, rematada por D. Mariano Jólis, en 10.030 rs.

Núm. 620 de id. Otra id. en id. y otros, del cabildo Catedral, rematada por el mismo, en 23.650 rs.

Núm. 621 de id. Otra id. en Tendaf, del cabildo Catedral, rematada por Don Sebastian Gutierrez, en 9.050 rs.

Núm. 1.530 de id. Otra id. en Villalebrin, de su fabrica rematada por Don Lesmas Franco, en 9.000 rs.

Núm. 1.648 de id. Otra id. en Herreos y otros, de las monjas de Gradefes, rematada por D. Silverio Florez, en 50.100 rs.

Núm. 1.649 de id. Otra id. en Sabechores de las monjas de Gradefes, rematada por D. Tiburcio Gonzalez, en 15.900 rs.

Núm. 1.385 de id. Otra id. en Herreiros y otro, de la fábrica de Herreiros, rematada por D. Silverio Flores, en 4.300 rs.

Núm. 1.320 de id. Una viga en Grajal, del cabildo de Sahagun, rematada por D. Vicencio Casio, por sorteo, en 4.000 rs.

Núm. 1.518 de id. Una heredad en Grajal, del cabildo de Sahagun, rematada por D. Cecilio Gonzalez, en 41.000 reales.

Núm. 1.638 de id. Otra id. en id de las Monjas de Sahagun, rematada por Don Eusebio Redondo por sorteo, en 5.000 rs.

Núm. 1.819 de id. Otra id. en id. del cabildo de id., rematada por el mismo, en 3.600 rs.

Núm. 1.491 de id. Otra id. en Escobar, del cabildo de id., rematada por D. Angel Torbado, en 3.000 rs.

Núm. 1.613 de id. Otra id. en Carbajal y Villazano, de la fábrica de Carbajal, rematada por D. Silverio Flores, en 52.100 rs.

Núm. 1.684 de id. Otra id. en Renedo, de las Hermitas de Sahagun, rematada por D. Félix Velayos, en 1.000 rs.

Núm. 1.623 de id. Otra id. en Villaveloso, de su rectoría, rematada por D. Felipe Rubio, en 1.500 rs.

Núm. 1.165 de id. Un prado en Orzonaga, de la Colegiata de S. Isidro, rematado por D. Juan Dantón, en 3.000 reales.

Núm. 1.172 de id. Una tierra en id. de id., rematada por D. Julian Llamas, en 1.350 rs.

Núm. 1.210 de id. Una heredad en La Valcueva, del cabildo Catedral, rematada por D. Valentin Alonso, en 4.000 rs.

Núm. 1.201 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Alonso Gonzalez, en 4.250 rs.

Núm. 1.444 de id. Una casa con su bodega y panera en Grajal, del cabildo Catedral, rematada por D. Juan Francisco de la Mota, en 20.000 rs.

Lo que se anuncia al público por sí á los interesados les conviene hacer el pago sin esperar la notificación judicial. Leon 22 de Agosto de 1864.—Ricardo Mera Varona.

### ANUNCIOS OFICIALES.

*Dirección general del Registro de la Propiedad. — Sección 3.ª*

Hallándose vacante el registro de la propiedad de Riaño, de 4.ª clase, con fianza de 4.500 reales en el Territorio de la Audiencia de Valladolid y al objeto de proveer el mismo, se hace saber á los que aspiren á él, por considerarse

con las cualidades necesarias para desempeñarlo, que dentro de los treinta dias siguientes á la publicacion de este anuncio, presenten sus solicitudes documentadas á S. M. por conducto del Regente de dicha Audiencia. Madrid 10 de Setiembre de 1864.—El Director general, Antonio Romero Ortiz.

Por el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Zamora, se halla depositada una yegua, destinada á la persona que lo conducía, en el pueblo de Fuentes Prietas, en la tarde del treinta y uno de Agosto último, por hacerse sospechosa de su legitima procedencia, cuya yegua tiene las señas siguientes: Castellano, castaño claro, calzoncillo, cabos negros, lucero y cordón corrido y bebe con el superior, calzado bajo y festoneado de ambos pies, una contraturra en la parte antero-inferior del abdomen; una cicatriz en la parte supero-posterior de la pierna izquierda; cinco años, seis cuartas y diez dedos. La persona que se crea dueña de la caballería reseñada, hará en el mismo Juzgado la oportuna reclamación en término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Bolétin oficial, acompañando justificacion suficiente á comprobarla.

### LOTERIA NACIONAL.

#### PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 26 de Setiembre de 1864.

Constará de 45 000 Bilettes, al precio de 100 reales, distribuyéndose 168.750 pesos en 2.250 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1 de . . . . .	20.000
1 de . . . . .	10.000
1 de . . . . .	5.000
8 de . . . . .	8.000
10 de . . . . .	5.000
62 de . . . . .	12.400
2167 de . . . . .	168.350
<b>2250</b>	<b>168.750</b>

Los Bilettes estarán divididos en Diezmas, que se expenderán á 10 rs. cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que consiguen premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el artículo 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los Bilettes, conforme á lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los Bilettes con la puntualidad que tiene acordada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otra, en la forma prevenida por Real órden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará oportunamente.—El Director general, José Maria Bremen.

### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

#### Secretaria.

En el Sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada año á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.ª Maria Antonia Barrera hija de D. José, soldado del Batallon de Tiradores de la Patria, muerto en el campo del honor.

Madrid 5 de Setiembre de 1864.—José Cabello y Goytia.—P. O., Jacinto Martínez.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### CASA BANCA DE MADRID.

*Exposiciones provinciales y permanentes de la Industria.*

Debido inaugurarase las exposiciones provinciales y permanentes de la Industria de Valencia y Madrid el 4 y el 10 del próximo Octubre, y siendo conocidas las ventajas que ofrece al agricultor, industrial y fabricante, este pensamiento pues les facilita la via de enagenacion de sus artículos, así que tambien el que conozcan al productor y dispuesta como está la Casa Banca de Madrid á demostrar á todos los laboriosos productores de su país que sus más vehementes deseos son el abrir una fuente de riqueza y prosperidad Comercial no

ha titubeado en hacer un llamamiento á todos aquellos que temiendo una ramificacion con la agricultura, industria ó Comercio, deseen exportar y enagenar sus productos.

Enumerar los bienes resultados que han de producir al país Comercial estos establecimientos mercantiles, lo esco inútil, pues se desprenderán sus beneficios comprendida la índole del pensamiento.

Los Señores que dispensen su confianza á la Casa Banca de Madrid siendo espositores pueden dirigirse á la Dirección de la misma, calle del Lazos núm. 4 Madrid y á las sucursales que tiene establecidas en la mayor parte de las provincias de España; las que están encargadas de facilitar á los que lo deseen el Reglamento general al que van unidas las correspondientes tarifas.

Habiendo fallecido abintestado D. Julian Gonzalez, párroco de Oville, sus hermanos y legitimos herederos, citan y emplazan á los que tengan que reclamar alguna cosa contra el cáudal, para que lo verifiquen en el término de veinte dias, dirigiéndose á D. Marcelo de Robles, párroco de Gallegos de Curueño.

#### Escribanta en venta.

Se hace de una, perteneciente á las de número y Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Leon, propia por juro de heredad de D. José Rodriguez Morroy, Procurador del mismo. Castro Cantones, núm. 9 con quien podrán entenderse los interesados en su adquisicion.

El 3 del actual se extravió un bulto que contenia un traje de maragato y otras prendas, desde Astorga hasta la venta de Santa Cruz. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la casa de Postas de Bambiñe, en donde se dará el hallazgo.